



**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE INCURRIR EN EL GASTO Y LA NO DISPOSICIÓN DE
MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y TRABAJOS AUXILIARES EN EL
MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN PERIODO EJECUTIVO EN EL CONSORCIO
DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

En tanto en cuanto el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tiene el carácter de administración pública, resulta una obligación legal acometer la recaudación en vía ejecutiva (el proceder contra el patrimonio del deudor tributario) de las liquidaciones de tasas que no han sido atendidas en periodo voluntario. A su vez, resulta fundamental para garantizar el buen funcionamiento del CABB, así como la suficiencia de medios económicos para el cumplimiento de sus fines.

Las actividades tanto el asesoramiento funcional y técnico, así como la ejecución práctica de gestiones auxiliares concretas y complementarias han sido contratadas con el fin de garantizar la corrección del procedimiento seguido por el CABB en la recaudación ejecutiva, maximizando la calidad de la información sobre los contribuyentes e incrementado la eficiencia de la recaudación ejecutiva pero sin que en ningún caso implique ejercicio de autoridad, ni custodia de fondos públicos, ni dictado de actos administrativos o de trámite. No obstante, se debe considerar que las funciones incluidas en el contrato en ningún caso implicarán ejercicio de autoridad, ni custodia de fondos públicos, ni dictado de actos administrativos o de trámite. Se debe considerar a su vez que la prestación del servicio ha resultado satisfactoria para el CABB.

Ello supone unos recursos humanos especializados en la materia y a su vez un software que sirva de apoyo al Siga y al programa que previsiblemente los sustituya en el periodo de vigencia de este contrato, en las tareas que éste no realiza en el proceso de apremio.

En consecuencia, el CABB carece de cualquier medio interno para su realización por lo que resulta absolutamente razonable seguir disponiendo del servicio mediante las empresas especializadas en la realización de este tipo de trabajos.

Habiendo empresas especializadas, y acreditadas, para la prestación de dichos servicios, y careciendo el Consorcio de medios y experiencia en los mismos, se propone la contratación de medios externos.

Bilbao, 8 de julio de 2024

El Director Comercial y de Gestión de la Calidad,
Unai Lerma Mentxaka